

Modificación de la Resolución Ministerial Nº 193-2012-EF/15 que establece la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 140-2016-EF/15

Lima, 2 de mayo de 2016

VISTO: Documento GG-0087/2016-EGASA de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA;

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1017, establecía que los insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado que se dediquen a la producción de bienes o prestación de servicios, podían ser contratados a proveedores nacionales o internacionales mediante el procedimiento de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se deroga el Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30225 y la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen que los insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado que se dediquen a la producción de bienes o prestación de servicios, pueden ser contratados a proveedores nacionales o internacionales mediante el procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de cada empresa, es establecida mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 193-2012-EF/15, modificada con Resolución Ministerial Nº 330-2014-EF/15, se estableció la lista de los insumos que intervienen directamente en los procesos productivos de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA;

Que, la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA ha solicitado que se incluya a la mencionada lista al aceite lubricante para turbinas hidráulicas, insumo que resulta necesario dentro del proceso de generación eléctrica, así como la actualización de la Resolución Ministerial Nº 193-2012-EF/15 y modificatoria en virtud a la entrada en vigencia de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, resulta conveniente atender las solicitudes formuladas por mencionada Empresa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 193-2012-EF/15, modificada con Resolución Ministerial N° 330-2014-EF/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Establecer que la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA para los fines previstos en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Décima Disposición Complementaria Final de su Reglamento, es la siguiente:

- Diesel B5 S-50.
- Petróleo R500.
- Aceites lubricantes para motores diesel.
- Aceites lubricantes para turbinas a gas.
- Aceites lubricantes para turbinas hidráulicas.”

Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución Ministerial al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas